



Documento electrónico

Copia electrónica auténtica

Código Seguro de Verificación



6G2F5Y6G400O304K1AFF

Firma digital

Datos del documento

Descripción: PRESENTANDO DOCUMENTOS ANILLADOS PARA LA CUANTIFICACION DE LOS DEBERES DE LAS ACTUACIONES DE

Interesado: 42080711A CAMPOS DOMINGUEZ, EUGENIO<--->Calle TABARES DE CALA 52 38000 SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA (S C

Representante:

Dependencia de la captura: ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Usuario de la captura/compulsa: NMU

Tipo de documento: Solicitud

Tipo interno de documento:

Código del documento: ES_L01380012_2019_21213E28Z

Fecha del documento: 20190912 T 11:52:04

Páginas: 1 (excluida la portada)

Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento en papel (Ley 39/2015, Art.27).

Aviso Legal

Este documento electrónico ha sido generado mediante captura y compulsa electrónica por la autoridad competente, resultando una copia electrónica auténtica de documento en papel conforme los artículos 30.2 y 30.3 de la ley 11/2007, el Esquema Nacional de Interoperabilidad y las Normas Técnicas de Interoperabilidad, por las que se regula el desarrollo de la administración electrónica, siendo custodiado en el sistema de información corporativo de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad.

Se puede verificar el contenido de este documento en la siguiente dirección:
<https://www.ayuntamientodeadeje.es/siac/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx>

Eugenio Campos Domínguez, con DNI nº 42.080.711-A, en calidad de Consejero de la Entidad Mercantil **San Eugenio S.A.**, con domicilio en el Centro Comercial Pueblo Canario Local 219, Urbanización San Eugenio, Costa Adeje, Santa Cruz de Tenerife, con CIF A-76/524849.

E X P O N E

I.- Que San Eugenio S.A. ha redactado y presentado Proyecto básico para el desarrollo de un complejo residencial en la parcela 76 del Plan Especial de San Eugenio.

II.- Dicha Parcela se encuentra incluida en el Plan de Modernización y Mejora Turística de Costa Adeje, aprobado por el Gobierno de Canarias, como la pieza 10026

III.-En virtud de la aplicación de la legislación vigente, y mas concretamente del Plan de Modernización y Mejora Turística de Costa Adeje, San Eugenio S.A. va a solicitar el cambio de uso de la Parcela, pasando de uso terciario a uso Residencial.

IV.- Con fecha 9 de Septiembre de 2.019, se ha procedido a segregar de la finca Matriz, mediante escritura otorgada ante el Notario Don Jose Yeray Molinillo Suarez bajo el número 2.595 de su protocolo, la parcela objeto de convenio, y sobre la que se ha redactado el Proyecto, a fin de acreditar la propiedad de la misma a nombre de San Eugenio S.A.

Por todo lo cual,

P R E S E N T A

Propuesta de Convenio Urbanístico para la cuantificación de los deberes de las actuaciones de Dotación para la Pieza 10026 que cuantifica los deberes de la actuación de dotación de dicha pieza, del Plan de Modernización y Mejora Turística de Costa Adeje, aprobado por el Gobierno de Canarias, que se derivan del Proyecto básico de ejecución "Residencial Tierras Negras", a los efectos de su tramitación, y aprobación por parte del Ayuntamiento.

Y para que así conste presenta esta documentación a los efectos de su tramitación, a 11 de Septiembre de 2.019



ILTMO SR ALCALDE PRESIDENTE DE LA VILLA ADEJE